

# Atenderá cada casilla para la revocación a 2 mil ciudadanos, en vez de 750 usuales

A dos terceras partes de los votantes les quedarán más lejos las urnas

**ALONSO URRUTIA**

Con la instalación de alrededor del 35 por ciento de las casillas que dispone la Ley Federal de Revocación de Mandato, dos terceras partes de los ciudadanos que participen en la jornada de consulta ciudadana del próximo 10 de abril acudirán a sitios diferentes y más alejados al que sufragaron en los comicios de 2021.

Con el argumento de insuficiencia presupuestal, avalado en su momento por la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral (INE) se apegará a la figura de unidad territorial para instalar mesas receptoras.

En principio, se debería instalar la misma cantidad de urnas que se desplegaron en la elección presidencial de 2018 (alrededor de 160 mil), pero el litigio legal que emprendió el INE ante el recorte de 4 mil 913 millones de pesos que decretó la Cámara de Diputados, derivó en la imposibilidad financiera de hacerlo. Por ello se realizaron adecuaciones a los lineamientos que rigen la consulta, a partir de criterios establecidos en las resoluciones del Poder Judicial que le permitirán, sin responsabilidad legal para el INE, instalar sólo 57 mil 516.

Con esta disposición se incrementó sustancialmente el número de electores por cada una de las mesas de recepción, de forma análoga a lo que ocurrió en la consulta popular del pasado primero de agosto. Es decir, en lugar de un máximo de 750 electores por casilla como se establece en la legislación para cada elección, en este caso serán al menos 2 mil ciudadanos por cada una de las mesas de recepción, casi el triple de electores.

Inclusive se dispone que, en algunos casos, las juntas distritales (responsables de la definición de la distribución de las casillas) podrían resolver que esa cantidad se incremente un poco más.

Durante la pasada consulta popular sobre el desempeño de los políticos del pasado, uno de los mayores inconvenientes que tuvieron los electores fue precisamente la dis-

tancia de las casillas e identificar su ubicación. Ello a pesar de que, como ocurrirá en esta ocasión, el INE desplegó el minisitio en su portal de Internet <https://ubicatucasilla.ine.mx/> para conocer con antelación dónde podrá ejercerse el voto.

En ese sitio del portal, al ingresar la entidad donde se reside y la sección electoral que se indica en la credencial de elector, se desplegará el lugar donde se podrá votar.

Todo ello, a partir de la diferencia no resuelta sobre el financiamiento para la revocación de mandato, dado que la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo consideraron siempre que el INE tenía recursos con qué financiar el ejercicio si se suprimían los altos salarios, y se destinaban los dineros de los fideicomisos inmobiliario y laboral para destinarlos a la consulta. En contraste, el INE fundamentó el reducido despliegue de casillas en la carencia de recursos para financiarlo como lo establece la Constitución, es decir, instalar 160 mil casillas como en 2018.

